



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva***

*Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

---

Neiva, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN TRUJILLO TAMAYO**  
**DEMANDADO: FRANCISCO PERDOMO ARIAS**  
**RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00648-00**

Al Despacho se encuentra petición elevada la parte actora a través de la que solicita que le haga remisión del auto por medio del cual se decretaron medidas cautelares, sus respectivos oficios, la constancia de remisión de los oficios a las entidades y las respuestas de los bancos y Empresas Públicas de Neiva. Por otro lado solicita tener acceso al expediente.

Al respecto, el Despacho hará remisión del auto fechado 11 de noviembre de 2021 a través del cual se decretaron medidas cautelares, sus respectivos oficios y las respuestas a las medidas decretadas obrantes en el proceso.

Luego, sería del caso acceder a lo solicitado en cuanto al acceso del proceso digital, de no ser porque no se puede dar acceso ilimitado al expediente vía digital. El Despacho esta presto a remitir las actuaciones que la parte solicitante requiera, no obstante, no accederá a dar acceso ilimitado al expediente en la forma solicitada.

Notifíquese,

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva***

*Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

Neiva, **07 de septiembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **054**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_

SECRETARIA